

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 80 /2014

CONSIDERANDO:

Que, la disposición transitoria quinta del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES mediante resolución RPC-SE-13-Nº 051-2013, parágrafo segundo establece que “ Los estudiantes de carreras o programas que a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento egresen hasta dentro de 18 meses o hayan egresado hace menos de cinco años de acuerdo al régimen académico aprobado por el CONESUP, podrán graduarse acogiéndose a las normas del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CONESUP o mediante la aprobación de un examen complejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21,23,y 24 y la disposición general décimo sexta de este Reglamento, sin perjuicio de los requerimientos de actualización de conocimientos exigidos en la reglamentación emitida por el CONESUP”;

Que, la disposición derogatoria segunda del nuevo Estatuto Institucional aprobado mediante resolución RPC SO 48 No.517-2013, dispone: “ La normativa interna de la Universidad Técnica de Machala seguirá en todo lo que no fuere contrario a la Constitución, las Leyes, Reglamentos Generales y el presente Estatuto; o, hasta que se expidan los nuevos Reglamentos, Directrices e Instructivos”

Que, con resolución Nº 056 /2014, el Consejo universitario resolvió: Artículo Único.- Disponer a las Unidades Académicas que para la planificación de los Cursos de Actualización de conocimientos, se esté a lo dispuesto en el Reglamento de Titulación y su artículo Nº 48 reformado, y el Art. 15 de su Instructivo, hasta tanto se apruebe el Reglamento de Régimen Académico Interno”;

Que, con oficio Nº 092-VR-ACD-UTMACH, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Encargado, informa la resolución Nº 12 VR-ACD/2014 de Comisión Académica y de Investigación con la que se aprueba el Proyecto del Diseño Curricular para dos paralelos del Curso de Actualización de Conocimientos 2014, a los alumnos de la Carrera de Análisis de Sistemas e Ingeniería de Sistemas que egresaron hace mas de dos años, adjuntando presupuesto respectivo.

Que, con oficio Nº 104-PSTO-DF-UTMACH, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero de la Institución informa que há procedido a revisar la Proforma Presupuestaria del Seminario de Actualización de Conocimientos año 2014 de la Facultad de Ingeniería Civil, Carrera de Ingeniería de Sistemas financiado com recursos propios, luego de lo cual se encuentra que contiene todas las asignaciones que deben hacerse para cubrir los gastos de acuerdo con el clasificador de Gastos del Sector Público.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 80/2014

RESUELVE:

Artículo 1 Acoger la resolución N° 12 VR-ACD/2014 de Comisión Académica y de Investigación y autorizar a la Facultad de Ingeniería Civil, la ejecución de dos paralelos del Curso de Actualización de Conocimientos, conforme la programación presentada.

Artículo 2.- Aprobar la Proforma Presupuestaria presentada y revisada por el Departamento Financiero.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 10 del 2014.

Machala, marzo 12 del 2014.